

Bogotá, 4 de agosto de 2017

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. **PAF-DPR-O-038-2017**

“REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)”.

Una vez revisado el documento **“INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN”**, donde se establece el Orden de Elegibilidad, publicado el día de ayer 3 de agosto, vemos que se ha cometido una equivocación que debe ser corregida.

El informe de Evaluación Económica de fecha 27 de julio, claramente indica que el proponente **CONSORCIO ANAPOIMA** está en causal de rechazo y se ratifica una vez más en el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha 3 de agosto en el cual se indica lo siguiente:

“¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? : SI

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente ofertó valores por fuera de los mínimos y máximos establecidos en la Adenda No. 1, su Oferta económica se encuentra incurso en causal de rechazo según lo establecido en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPITULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, así: **“(…) 1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. (…)”**

Evaluación económica del oferente CONSORCIO ANAPOIMA

OFERTA ECONOMICA AJUSTADA PROPONENTE CONSORCIO ANAPOIMA					
Convocatoria No CONVOCATORIA N° 004-DPM-O-2017-2017					
TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA).					
1. ETAPA 1. REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)					20.000.000,00
VALOR TOTAL IVA OBLIGANDO VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS					5.300.000,00
VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS					25.300.000,00
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA (CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A					
1	Salas, comedor, zona administrativa, depósitos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas)	M2	537,00	1.590.000,00	\$ 848.400,000.00
2	Zona de servicios: cocina, cuartos sanitarios y cuartos sanitarios (incluye redes generales)	M2	245,00	2.500.000,00	\$ 605.000,000.00
3	Depositos: Perimetral (incluye cimentación)	M2	206,00	501.000,00	\$ 103.206,000.00
4	Zonas de uso al cubierto (Circulaciones, Alcantarillas y parapetos)	M2	120,00	240.000,00	\$ 28.800,000.00
5	Zonas de áreas (artesanías) y empalmes, incluye pavimentación del suelo, suministro e instalación de juegos infantiles (incluyendo pintura acabados de piso)	M2	477,00	70.000,00	\$ 33.390,000.00
6	Depositos: Perimetral (incluye cimentación)	M2	102,00	219.000,00	\$ 22.338,000.00
A VALOR DIRECTO OBRA					\$ 1.714.206,000.00
Administración 17%					\$ 291.405,020.00
Imprevistos 3%					\$ 51.427,190.00
IGM&C 4%					\$ 68.568,240.00
Valor IVA sobre la oferta 19%					\$ 13.028,550.00
B VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 424.468,000.00
COSTO TOTAL OBRA (A+B)					\$ 2.138.674,000.00
VALOR TOTAL OFERTA (A+B+C)					\$ 2.172.002,001.00

VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA AJUSTADA			
1. ETAPA 1. REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)			
AJUSTE	VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM CENTRO DEL RANGO?
\$ 0,00			
\$ 0,00			
\$ 0,00	\$ 21.827.000,00	\$ 48.948.000,00	CUMPLE
2. ETAPA 2. EJECUCIÓN DE OBRA (CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTE (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA (CUNDINAMARCA)			
AJUSTE	VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM CENTRO DEL RANGO?
\$ 22.120.000,00	\$ 1.436.418,00	\$ 1.502.687,00	NO CUMPLE
\$ 25.000.000,00	\$ 2.254.451,00	\$ 2.504.980,00	CUMPLE
\$ 2.300.364,00	\$ 489.723,00	\$ 544.137,00	NO CUMPLE
\$ 0,00	\$ 228.503,00	\$ 253.059,00	CUMPLE
\$ 0,00	\$ 46.025,00	\$ 73.361,00	CUMPLE
\$ 0,00	\$ 208.528,00	\$ 231.048,00	CUMPLE
\$ 44.206.364,00			
\$ 7.535.462,00		17%	CUMPLE
\$ 1.320.791,00		3%	CUMPLE
\$ 1.773.054,00			
\$ 208.001,00			
VALOR MÍNIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR MÁXIMO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	ITEM CENTRO DEL RANGO?	
\$ 10.075.208,00			
\$ 55.301.572,00	\$ 1.037.733.000,00	\$ 2.153.037.070,00	CUMPLE
\$ 55.301.572,00	\$ 1.470.061.408,00	\$ 2.188.857.230,00	CUMPLE

¿La oferta económica presentó ajuste aritmético? SI

Para la Etapa 2 el proponente ofertó valores por fuera de los mínimos y máximos establecidos en la Adenda 1 para los ítems: 1. Salas, comedor, zona administrativa, depósitos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas) y 3. Zona de servicios: cocina, cuartos sanitarios y baterías sanitarias. (Incluye redes generales).

¿La oferta económica está incurso en alguna Causal de Rechazo? SI

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente ofertó valores por fuera de los mínimos y máximos establecidos en la Adenda No. 1, su Oferta económica se encuentra incurso en causal de rechazo según lo establecido en el numeral 1.36. CAUSALES DE RECHAZO del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, así:
"1.-) 1.36.5. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los Términos de Referencia. (...)"

El Informe Definitivo de Evaluación y Calificación de fecha 3 de agosto indica lo siguiente en el que resaltamos que el puntaje y orden de elegibilidad se hará con los **proponentes habilitados**.

“Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día treinta y uno (31) de julio de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$2973,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los **proponentes habilitados**, es el siguiente: “

18	UNION TEMPORAL CENTRO INFANTIL ANAPOIMA	97,4284259
19	CONSORCIO ANAPOIMA	94,4759823
20	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	93,2077795

Vemos que al proponente **CONSORCIO ANAPOIMA** se le incluye en el cálculo de puntaje y determinación del orden de elegibilidad como proponente habilitado para tal fin.

Como ya se mostró, el proponente CONSORCIO ANAPOIMA está incurso en Causal de Rechazo y por lo tanto no debe ser tenido en cuenta al momento de calcular los puntajes y determinación del orden de elegibilidad.

Los Términos de Referencia establecen: (*texto resaltado por nosotros*)

1.32. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS

Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y **ponderación económica de las propuestas habilitadas** y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

Con base en todo lo anterior expuesto, solicitamos al comité evaluador que sea corregido el INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, sin tener en cuenta para los cálculos la oferta **Rechazada** del proponente **Consortio Anapoima** y de esta manera sea establecido el nuevo Orden de Elegibilidad.

Atentamente,



NELSON ENRIQUE VILLAMIZAR MUJICA

CC. 13.540.082 de Bucaramanga

R.L. **VM INGENIEROS SAS**

Teléfono(s): 6701070 EXT. 9 Teléfono Móvil: 3208038605 EXT. 9

Correo Electrónico: vming_licitaciones@hotmail.com